



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2021. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.


YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Laboral Única Instancia
Radicado: 50001 4105 001 **2017 00279 00**
Demandante: PORVENIR S.A.
Demandado: SOCIEDAD DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS PENSIONADOS DE LA ELECTRIFICADORA DEL META S.A.S.

AUTO

Sería el caso resolver sobre la liquidación del crédito allegada por la ejecutante PORVENIR S.A., sino fuera porque se advierte que, la curadora ad litem designada para la defensa de la SOCIEDAD DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS PENSIONADOS DE LA ELECTRIFICADORA DEL META S.A.S. no ha tomado posesión del cargo, razón por la cual, se le requerirá por última vez, para que concurra al despacho y tome posesión del cargo, so pena, de la imposición de las sanciones previstas en el 48 y demás normas concordantes del Código General del Proceso.

Por **Secretaría**, requiérase a la abogada LUISA FERNANDA FARFAN GONZÁLEZ, curadora ad litem designada para la defensa de la SOCIEDAD DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS PENSIONADOS DE LA ELECTRIFICADORA DEL META S.A.S., haciéndole las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d322db3d7979d215a9359768526cc84e7b5beb64969ac233782ed154c4610ca2**

Documento generado en 28/01/2022 05:00:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>